

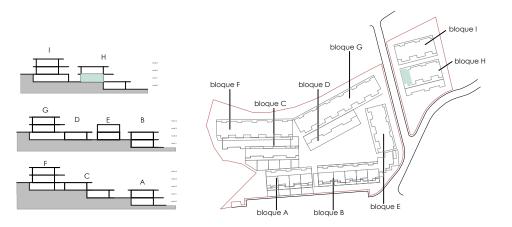
Plano orientativo, que no constituye documento contractual, sujeto a modificaciones exigencias administrativas, técnicas o jurídicas derivadas de la obtención de las licencias y permisos reglamentarios, así como necesidades por constructivas o de diseño derivadas de la dirección de obra. Las superficies tienen carácter provisional hasta la obtención de la licencia de primera ocupación.

## E. 1/90

## VIVIENDA



## CON JARDÍN PRIVATIVO



H1-4	P01
Comedor/ Cocina/ Salón	34,25 m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	11,62 m²
Dormitorio 2	10,98 m <sup>2</sup>
Baño 1	3,68 m²
Baño 2	3,86 m²
Total Sup útil interior	64,39 m <sup>2</sup>
Terraza Cubierta	18,41 m <sup>2</sup>
Jardín Privativo	54,83 m <sup>2</sup>
Total Sup útil exterior	73,25 m <sup>2</sup>
Total Sup Construida privativa con terrazas *	149,54 m <sup>2</sup>
Total Sup Construida con parte de elementos comunes y terrazas *	155,90 m²
*terrazas y balcones computados al 100%	